

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
VIERNES 14 DE MAYO 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 13:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 3 SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJAL AUSENTE

- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. MARCELA GARCIA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. PATRICIO SAAVEDRA	DIRECTOR DE SECPLA(S)
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTORA DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMAS

1. Modificación Presupuestaria N° 6
2. Entrega de certificados
3. Organizaciones Funcionales
4. Poda de árboles

PRIMER TEMA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se solicita al Concejo aprobar una modificación presupuestaria que incluye aumentos de ingresos por M\$ 56.000; una disminución de gastos por M\$ 17.000; en el ítem 22 por M\$ 73.000 y crear una sub asignación que se denomina "arriendo de luminaria" para poder dar inicio al plan de mejoramiento de alumbrado público.

Indica que el Concejal De la Maza avisó que lamentablemente no podía asistir a esta sesión.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que presentará la modificación presupuestaria N° 6 que incluye básicamente un aumento de M\$ 56.000, en donde se considera la cuenta "Permisos de Circulación" con M\$ 31.000 que corresponde a un aumento de los ingresos al 31 de marzo con relación al mismo mes del año anterior. Al hacer la proyección de ingresos al 31 de diciembre, se estimó que será superado el presupuesto en esta cantidad. La verdad que es en una cantidad superior, pero se está actuando con un criterio conservador al considerar sólo los M\$ 31.000.

La otra cuenta que sufre modificaciones por aumento es la cuenta 01.05.009.01 "Derechos de Propaganda", porque en la contabilidad se devengó. Surgió el derecho a cobrar por un convenio de pago que se estableció con la Empresa Eres por M\$ 25.000 aproximadamente; es decir, se tendrá un mayor ingreso. Este ingreso se debió haber percibido el año pasado, pero este año se firmó un convenio y la Empresa ya ha pagado \$ 9.000.000, lo que suma M\$ 56.000.

Los otros gastos que se proponen suplementar se financian con M\$ 17.000 que corresponden a la cuenta "Relleno Sanitario y Estación de Transferencias" que es el contrato con la Empresa KDM. De acuerdo a la proyección del gasto, se estima que el promedio de toneladas que se ingresará a la estación de transferencia tendrá un superávit levemente superior a los M\$ 15.000; pero ahora sólo se incorporarían M\$ 15.000.

En relación a la cuenta "Operaciones Devengadas de Años Anteriores", informa que existe un presupuesto de \$ 2.000.000, el cual se propone disminuir por el total debido a que al 31 de diciembre no quedó ninguna cuenta devengada, por lo tanto, se traspasarán los recursos para solventar otros gastos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si están considerados los gastos de los operativos que se están realizando en las poblaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la cuenta "Planta de Transferencia" está calculada de acuerdo al tonelaje proyectado. En este momento, no se estarían gastando M\$ 15.000 en la cuenta, de acuerdo a lo proyectado para el año de mayor tonelaje.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si los M\$ 31.000 de los permisos de circulación corresponden a aumento de ingresos.

El señor, **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que esos recursos ya están registrados en la contabilidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hubo un mayor ingreso, vale decir, hubo un crecimiento en término real en cantidad de permisos de circulación.

Cabe recordar que M\$ 162.000 corresponden al 37.5% de lo recaudado, puesto que la diferencia se envía al Fondo Común Municipal.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, respecto al aumento de gastos, informa que la cuenta 22.11.001 "Vestuario y Calzado" se propone suplementar en

\$ 8.000.000, porque de acuerdo al Reglamento de Vestuario de los Funcionarios existen 256 funcionarios que tienen derecho a uniforme, por los cuales cada uno de ellos recibe 4 UTM, lo que significa que estarían deficitarios en esta cantidad. Además, de acuerdo a la información entregada por la Jefa de Personal, siempre se debe considerar un superávit o una holgura en el caso que ingresen nuevos funcionarios o por deterioro o por cualquier imprevisto que pudiese ocurrir.

La cuenta "Materiales de Construcción y Mantenimiento", se propone suplementar en \$ 1.000.000 para enfrentar cualquier contingencia en relación a la reparación de bienes inmuebles municipales.

La cuenta 22.14.2. "Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos", se propone suplementar en \$ 4.000.000 para enfrentar la problemática del momento. De acuerdo a la información entregada por la Dirección de Aseo y Ornato, se necesitan alrededor de \$ 9.000.000. La cantidad que se indica es para que sea considerada por el Concejo en el evento que en el futuro se presente una nueva modificación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se debe explicar que ya se están terminando de pagar algunos vehículos y que ahora al municipio le corresponde asumir la mantención.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, prosigue diciendo que la cuenta "Mantención de Equipos de Audio", se propone suplementar en \$ 500.000. Están los equipos principalmente del Concejo y los equipos municipales que se están utilizando bastante, así que por lo menos se requiere suplementar en la cantidad indicada.

La cuenta "Mantención de Equipos Industriales", se propone suplementar en \$ 500.000. En esta cuenta están las motobombas y las motosierras.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay motonetas.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que no hay motonetas.

La cuenta 22.14.004 "Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones", se propone suplementar en M\$ 18.500 para ser destinado básicamente a pagar dos cuotas a Chilectra que quedaron pendientes el año pasado, por un convenio que firmó el Municipio para la instalación y renovación del circuito eléctrico del Edificio Consistorial.

La cuenta "Servicios de Impresión", se propone suplementar en \$ 2.000.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta a los señores Mirencho Videla y Patricio Saavedra que sería conveniente que el Concejo conociera, en una próxima sesión, cual es la magnitud de la inversión respecto de este proyecto, puesto que está relacionado con la nueva planta telefónica, porque todavía hay que seguir gastando en ese proyecto.

El señor, **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que la cuenta "Gastos Menores" está dividida en 2 subcuentas: "Gastos Menores de Alcaldía" que se propone suplementar en \$ 1.000 para el mínimo de funcionamiento y "Caja Chica de Servicios Generales" se propone suplementar en \$ 500.000

para ser destinados a aquellos gastos menores derivados en la mantención de los inmuebles municipales.

La cuenta "Otros Arriendos" 22.17.11, se propone suplementar en M\$ 10.000 que corresponden al convenio que se va a firmar por el arriendo de las luminarias, que contempla una puesta a punto en una sola cuota. Este proyecto contempla una puesta a punto y una etapa de operación como marcha blanca. Por lo tanto, este año se tendrá que asumir el pago de una sola cuota.

La cuenta "Reparación de Equipos", que tiene que ver con el tema computacional. De acuerdo al parque que se tiene de equipos computacionales se requiere suplementar en esta cantidad. (No dice el monto)

La cuenta "Devoluciones", se propone suplementar en M\$ 15.000, los cuales se tienen que devolver a una empresa por error de cobro. Tiene entendido que es la Empresa Citroen, donde hubo un error en el cobro y la empresa pagó más. Por lo tanto, se deben devolver estos M\$ 15.000.

La cuenta "Mejoramiento de Vivienda", se propone suplementar en \$ 4.000.000, que corresponde a una reposición de los \$ 4.000.000 que no pudieron gastar el año pasado, porque se realizó una licitación pública, a la cual no se presentaron oferentes. Por lo tanto, al final del ejercicio no se pudo ejecutar esta cuenta, por lo que se está reponiendo sólo estos \$ 4.000.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si estos \$ 4.000.000 son del municipio.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que son del municipio. Lo que sucede que el año pasado el presupuesto contemplaba estos \$ 4.000.000, pero no se pudieron ejecutar, por lo tanto, sólo se están reponiendo estos dineros en el presupuesto.

La cuenta "Programas Deportivos", se propone suplementar en \$ 5.000.000, lo cual responde básicamente a la mayor demanda generada durante los talleres de verano. El municipio está respondiendo con 30 talleres deportivos recreativos en los distintos barrios de la comuna.

La cuenta 31.50.001 "Mobiliario y Otros", se propone suplementar en \$ 2.000.000, pero no contempla todos los requerimientos de las distintas unidades municipales. Explica que se está actuando con un criterio bastante restrictivo, puesto que esta se tendría que suplementar en una cantidad mucho mayor, pero ahora sólo se está respondiendo a los requerimientos más específicos y urgentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el tema de la Empresa Citroen, donde hay un cobro excesivo de casi un 200% más.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, indica que el tema de Citroen responde a un error en el cobro de la propaganda, pero prefiere que lo responda la Directora de Finanzas, puesto que tiene mayores antecedentes.


La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que esta situación ocurrió en el verano, donde hubo un error en los metros cuadrados involucrados,

puesto que eran 25 metros y se consideraron 2.500 metros. Esto sucedió en el verano cuando no estaba el jefe, por lo tanto, no saltó a la vista que era una cifra excesiva. A la persona encargada de Citroen la despidieron, porque tampoco se percató de esta situación y nunca habían pagado una cifra de esta magnitud, pero la pagaron.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está devolviendo un dinero que no debió ingresar al presupuesto.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, hace presente que la modificación presupuestaria presentada es por M\$ 56.000 de aumento en el presupuesto.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si los M\$ 10.000 corresponde a un adelanto para el arriendo de las luminarias.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que es la primera cuota del arrendamiento.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, indica que la creación de la subcuenta del arrendamiento de luminarias tiene directa relación con lo que se está distribuyendo ahora. El día domingo se publicó una licitación para el arrendamiento de 4.116 luminarias de alumbrado público. Por lo tanto, se creó esta cuenta para solventar los gastos de una cuota de arrendamiento.

El detalle que viene a continuación tiene dos grandes categorías: actualización, fundamentalmente de material obsoleto y la instalación de nuevas luminarias.

ITEM	TIPO LUMINARIA ACTUAL	Nº DE LUMINARIAS	CAMBIO
REEMPLAZO	70NA	1.062	100NA
	100IN	42	100NA
	125HD	1.547	100NA
	125HB	611	100NA
	200IN	5	100NA
	250NA	140	400NA
	250HD	54	250NA
	400HM	5	250NA
	400HD	62	400NA
NUEVAS	(1)	11	250NA
	(2)	237	400NA
	(3)	340	400NA
TOTAL		4.116	-

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se llegaban a 7.000 luminarias.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que en total son 7.500 luminarias y se intervendrán 4.116 que representan el 55% del parque total de luminarias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que lo ideal sería hacerlo todo, pero no hay dinero.

Procede a explicar el cuadro anteriormente expuesto. En renovación o reemplazo, en luminaria actual 70 y se eliminan 1.062 y se reemplazan por 100 de sodio, o sea, se elimina todo lo que es 70 para pasar a 100.

Después 100 incandescentes que son las de mercurio, 42 de sodio. Luego hay 125 de mercurio, donde 1.547 se reemplazan por 100 de sodio. Aquí si bien es cierto van a bajar de 125 a 100 hay una capacidad lumínica superior a las 125 mercurio. Lo interesante es que el proyecto considera que todos los ejes articuladores, llámese las calles principales de la comuna, como Independencia, Vivaceta, Cardenal Caro, Gambino, Zapadores, Dorsal, van a tener una presencia lumínica superior.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no hay necesidad de reemplazar las luminarias de la Calle Diego Silva en el tramo que tiene el Parque. Eso que vive ahí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hay calles en que no se reemplazarán las luminarias. La idea es mejorar parte del balneario, parte de la Plaza UNESCO, una zona de prostitución, etcétera.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que no se justifica el reemplazo o cambio de luminaria desde Pedro Fontova a Alberto González.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en este proceso se retirarán algunas luminarias. Además, desea señalar que hay gran cantidad de luminarias que por el tiempo de uso están obsoletas en más del 30% de su capacidad lumínica, lo cual significa de acuerdo a una norma técnica que se deben votar, porque no se pueden arreglar. Es por eso que se están considerando todos los ejes articuladores con un mejor alumbrado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la cuenta 22.20.003.004 "Estación de Transferencia", se propone rebajar en \$ 15.000.000. Consulta si todavía sobran estos \$ 15.000.000, ya que el otro día disminuyeron la cuenta

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se explicó que la proyección del tonelaje asignado a la planta de transferencia les permite hoy día pensar que van a gastar menos \$ 15.000.000

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en la justificación el N° 5 se presenta un déficit para el pago de los uniformes de los hombres. Consulta si eso significa que con este aumento de la cuenta se va a comprar el uniforme a los hombres.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que para eso es el dinero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la modificación presupuestaria N° 06.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba

Concejal señor Alfonso Nilo
Concejal señor José Porto
Sr. Alcalde

Aprueba
Aprueba
Aprueba

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto; la Modificación Presupuestaria N° 6. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

SEGUNDO TEMA
ENTREGA DE CERTIFICADOS

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, señala que recién les avisaron que en el banco entregarán después del dia 20 los certificados y sin ese certificado la gente no puede postular.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si existen personas que no recibirá el certificado.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, aclara que el banco, a través de la libreta, va a entregar hasta después del dia 20 los certificados y el plazo se vence el dia 20. Sugiere que se aumente el plazo en una semana, para que la gente no tenga problemas con el Banco del Estado.

El Concejal, señor JOSE PORTO, hace presente que el cronograma está aprobado.

El señor MARIO PEÑAILILLO, responde que ya han entregado más de 200 bases.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, considera que la gente tendrá problemas con la libreta.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si el banco tiene las libretas.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, responde que las libretas las tiene el banco.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta por qué las tiene el banco.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, responde que las libretas las tienen los vecinos, pero la gente reclama que tiene que llevar un certificado del banco y el banco no les dará ese certificado.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si se solicita un certificado.

El señor MARIO PEÑAILILLO, responde que se solicita una fotocopia de la libreta de ahorro y certificado del municipio.

El Concejal, señor JOSE PORTO, aclara que hay muchas instituciones que no tienen libretas de ahorro y al momento de sacarlas se han encontrado con la gran sorpresa de que existen muchas instituciones que

no tienen la personalidad jurídica al día. Entonces, el banco exige el certificado que entrega el municipio. Tienen acumulados como 50 peticiones y por esa razón dicen que se demorarán más de la fecha estipulada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone tomar un acuerdo del Concejo en orden a incorporar a la tabla que la libreta deberá certificarse al momento de la firma del convenio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que hay otro problema, porque se les exige a las organizaciones el certificado de la declaración de renta, pero la gran mayoría de las instituciones no hacen la declaración, porque el proveedor descuenta el 10%. Por lo tanto, existen algunas instituciones a las cuales el Departamento de Finanzas debería exigirles al proveedor la declaración y no a las instituciones, pero se les está negando el certificado, porque finanzas dice que tiene rendiciones pendientes por ese motivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si los cheques son depositados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que los cheques son depositados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala si tiene certificado. Si es así que lo presente ella el certificado.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que tiene que decirles a las señoras que lo pasen a retirar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si las señoras tienen libreta.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que no, porque devolvieron la subvención el año pasado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que eso significa que deben comenzar a buscar al proveedor. Sin embargo, el proveedor les dice que tienen que hablar con su contador y el contador les dice otra cosa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que una institución se ganó un dinero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, continúa el ejemplo, indicando que la institución contrató un bus para ir a la playa. La empresa del bus le cobró \$ 111.111. Por lo tanto, el declara los \$ 11.111 por el 10% de impuesto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el transporte no tiene retención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que hay un caso donde se pagó los \$ 113.000, pero lo tiene que haber hecho el empresario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta que documento tiene la persona para certificar que pagó \$ 113.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que tiene la boleta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que en este caso no se usan las boletas de honorarios.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, aclara que el problema es que, a veces, las organizaciones funcionales o territoriales contratan los servicios de algunos profesionales o técnicos que tienen boletas de honorarios. Estos profesionales o técnicos que emiten boletas de honorarios tienen que emitir la boleta con la retención del 10%, lo que implica que la organización le paga el líquido y ellos son los responsables de entregar en arcas fiscales el impuesto correspondiente. Ellos acreditan con la boleta de honorarios y acreditan con el formulario 29 de declaración de impuestos mensuales que entregan los impuestos correspondientes en arcas fiscales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se les paga el líquido y la diferencia lo hacen por el formulario 29.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, pone el siguiente ejemplo: Una junta de vecinos contrata a una persona por \$ 100.000. Se le pagó \$ 90.000 a esa persona y los otros \$ 10.000 ellos lo pagan en el banco mediante el formulario 29 y para eso hay un plazo, que es del 1º al 12 de cada mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que hay organizaciones que lo hacen al revés, es decir, pagaron más el 10%.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que así está mal hecho.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no le tienen que pedir el documento, porque ellos ya pagaron el 10%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que en las bases dice claramente que tienen que retener el 10%.

El municipio ha visto caso por caso tratando de solucionar todos los problemas posibles y hay algunos que ya no tienen solución.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que si se pagó mal se tiene que pedir la retención o el formulario 29 al empresario o al proveedor, pero no a la junta de vecinos, al club deportivo o centro de madres.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que no es así, porque si ellos recibieron la boleta con retención, los responsables son ellos. Es decir, la institución se tiene que arreglar con la persona que entregó la boleta. Esto no lo puede hacer el municipio, porque eso significa que el municipio tendría que financiar el costo del impuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no, porque ellos pagaron el 10%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que está mal hecho.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que según su ejemplo la institución pagó \$ 111.111.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que, de acuerdo al ejemplo que manifiesta el Concejal Aravena, la institución pagó mal, porque tendrían que haber pagado los \$ 111.111 al Fisco y el 10% al prestador de servicio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que a su vez el proveedor pagó los \$ 11.111.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que el municipio por medio del Departamento de Control ha dicho que se busque una solución a estos casos y se llegó a la conclusión que esa persona, ya sea proveedor o prestador del servicio, adjunte una fotocopia legalizada del formulario 29, donde conste que pagó el impuesto, con lo cual el Departamento de Control se da por satisfecho.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que ahí está el problema, porque la gente va donde el prestador de servicios y éste los manda a donde su contador. El contador responde que no se recuerda cuando declaró y en eso pasan los días y se vence el plazo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se está ampliando el plazo y hasta el momento es hasta la firma del convenio.

Hay organizaciones que han realizado bingos, que han juntado el dinero, han realizado muchas actividades; incluso, hay organizaciones que se han conseguido el dinero prestado.

Reitera que en las bases se establece claramente que se debe realizar la retención del 10%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hay una institución que se objeta ahora y el año pasado no se objetó.

La señora **ALICIA TORO**, responde que eso es muy probable, porque el Departamento de Control no las revisa todas, es aleatoria. Entonces, puede que un año caigan estas muestras que el Departamento de Control examina y el anterior año no haya caído, entonces Finanzas no la examinó y le dio el certificado. Es lo más probable.

Se acuerda que las organizaciones deberán certificar la libreta de ahorro al momento de la firma del convenio.

TERCER TEMA **ORGANIZACIONES FUNCIONALES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay un tema que se trató en la sesión anterior que dice relación con que las organizaciones que hubiesen sido favorecidas con subvenciones no recibirían aporte FIDOF. Respecto de lo cual, el Concejal Aravena discute que ese fue un acuerdo y, como Alcalde, sostiene que eso se conversó en el Concejo, pero que no se acordó formalmente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no ha dicho que sea un acuerdo.

Reitera que esta situación se conversó cuando los Concejales Arancibia y Aravena plantearon por qué algunas instituciones serían favorecidas en el sentido que podrían postular a las subvenciones sin la necesidad de concursar. El Alcalde dijo "entonces, aquellas instituciones que hoy día tienen subvención no podrían postular al FIDOF"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa fue una proposición.

Esta situación la conversó el día de ayer concluyendo que se puede resolver de la siguiente manera. Teniendo en cuenta que se trata de un concurso de proyectos, no son fondos asignados o pre establecidos por territorios, en el sistema de puntaje la comisión podría establecer un puntaje de castigo a aquellos que ya hayan recibido subvención.

Ahora, para no decir castigo, puede ponerlo de otra forma. Aquellas instituciones que no hayan sido favorecidas con subvención tendrán mayor puntaje.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que tiene que ser a la inversa, es decir, las instituciones que hayan recibido subvención tendrán menor puntaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no le convence, porque igual pueden tener un excelente puntaje aquellas mismas que fueron subvencionadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es porque pueden tener un buen proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que ya fueron beneficiadas y en algunos casos con muchos más de los \$ 300.000 que postulan en esta oportunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone incorporar una modificación a las bases del concurso que señale que aquellas organizaciones que hayan sido beneficiadas con subvención municipal durante el año 2004...

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no debe ir el año, para que así quede para los años venideros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que todos los años hay que hacer las bases.

Señala que si se toma este acuerdo se debe comunicar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que ese día estaban casi todas las instituciones que iban a ser subvencionadas, a las cuales les quedó claro que después no podrían postular. Hubo una sola persona, que fue el señor Claudio Tobar, que solicitó que se le explicara mejor el tema, porque además recibe otro tipo de subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera su pregunta en orden a tomar o no dicho acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, acepta tomar dicho acuerdo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que también está de acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que respeta la opinión de la mayoría. Lo que sucede es que se refería a las organizaciones matrices que obtuvieron una buena subvención, más todo lo del año pasado. Hay algunas organizaciones que obtuvieron \$ 100.000 o \$ 120.000. Esto coarta la acción de concursar, teniendo en cuenta que es un concurso. La subvención es una facultad del Concejo. Este es un concurso público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cual es la diferencia.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que eso significa que las organizaciones que tengan un mejor proyecto son las que van a ganar. Todas las organizaciones están sometidos a un concurso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este concurso no es para las organizaciones matrices.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que está hablando del concurso y eso significa que todos entran con la misma posibilidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que van a sentar un mal precedente, lo cual es peligroso para el municipio, porque en estas condiciones para la subvención del próximo año se tendrán 400 instituciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es mejor.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no es así. Aclara que está hablando de las subvenciones, no del FONDEVE, ni del FIDOF.

Hoy postularon 30 organizaciones funcionales a las subvenciones y 250 o 300 al FIDOF. En el próximo concurso, como van a querer estar en las mismas condiciones, las 300 también van a postular a las subvenciones y ahí se tendrán problemas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala eso es lo que se debe clarificar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que aquellas instituciones que reciban subvenciones no podrán postular a la otra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el tema es el siguiente. El Concejal Aravena señaló en el Concejo pasado que era un acuerdo del Concejo que las instituciones no podían postular y ese acuerdo no se ha tomado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que ese día cuando el Alcalde preguntó y el estuvo de acuerdo, pensó que era un acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no quedó establecido como acuerdo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que no fue acuerdo, sino que este tema quedó para conversarlo en una posterior sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita se acuerde colocar una nota rectificatoria en las bases del concurso FIDOF, en orden a que aquellas organizaciones que hayan sido favorecidas con la subvención tradicional del Municipio no podrán postular al FIDOF.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que se tome la votación correspondiente, pero no está de acuerdo. Solicita que en las bases se indiquen los nombres de los Concejales que se opusieron a este acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el Concejal Porto puede tener razón, ya que la institución funcional podría inhibirse de haber usado la subvención prefiriendo el monto mayor que da el FIDOF. La otra alternativa sería que estas organizaciones postulen por la diferencia.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que esa podría ser una solución.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que también está de acuerdo.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, hace presente que ya tienen 200 bases entregadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuantos son los afectados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que son 7.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que son pocos y a esas instituciones habría que comunicarles la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica, por ejemplo, que la institución de los montepiados piensa que pueden postular y el Concejo está diciendo que no pueden postular.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que no pueden postular.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que como las subvenciones se adelantaron este año y luego se presentó el PREVIENE, se encontró con la sorpresa que algunas organizaciones presentaron proyectos, estaban bien evaluados y habían recibido subvención una semana antes. Es un concurso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que eso es otra cosa. Es un concurso con fondos del Gobierno, en cambio aquí se está hablando de la subvención tradicional del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que tiene razón, porque esa institución que postuló al PREVIENE se lo adjudicó. Postula a la subvención y también se lo adjudica y ahora postulan al FIDOF.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que este fondo no es para las organizaciones matrices, sino para barriales o funcionales.

Se acuerda que las organizaciones funcionales que recibieron subvención 2004 podrán postular al FIDOF sólo por la diferencia que existe entre el monto de la subvención y aquel del FIDOF.

CUARTO TEMA
PODA DE ÁRBOLES

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a la señora Gloria Guerra por la poda y corte de árboles.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el decreto está dando vuelta y la señora Gloria Guerra no tiene responsabilidad en los hechos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si en 15 días más estará listo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que dentro de 15 días estará listo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que leyó el Diario La Cuarta del día martes, donde se indica que el parque que está frente a la casa del Concejal Héctor Aravena no se riega hace más de un mes y medio. Se niega a creerlo, pero además citan su nombre.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que anoche estuvo en la plaza que se va a inaugurar en la Unidad Vecinal N° 12 y tiene entendido que se llamará "Pilcomayo". Consulta que posibilidades existen que se dote de agua esa plaza.

La señora **GLORIA GUERRA**, responde que está pedida.

Se cierra la sesión siendo las 14:20 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VIERNES 14 DE MAYO 2004

ACUERDO N°60/2004

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto; la Modificación Presupuestaria N° 6. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°61/2004

Se acuerda que las organizaciones deberán certificar la libreta de ahorro al momento de la firma del convenio.

ACUERDO N°62/2004

Se acuerda que las organizaciones funcionales que recibieron subvención 2004 podrán postular al FIDOF sólo por la diferencia que existe entre el monto de la subvención y aquel del FIDOF.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.